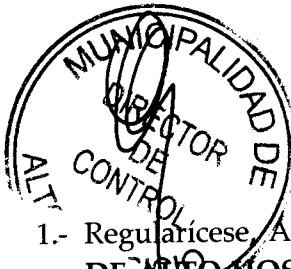


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre 2012.-  
DECRETO ALC. N° 727/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 777/11 de 10 Noviembre de 2011, que aprueba la Dotación Docente del Área de Educación Municipal para el año 2012; La necesidad de contratar docentes para realizar labores transitorias conforme al "Estatuto de los Profesionales de la Educación", con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipalizada; Instrucciones del Departamento de Administración de Educación Municipal para la contratación de doña **Mirian Eugenia Yampara Yampara**; Artículo N° 70 del reglamento de la Ley N° 19.070 del "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme los requisitos que establece el DFL 1 de 1996, texto de la Ley N° 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", para que se desempeñe en el Área de Educación Municipal, a la siguiente persona:

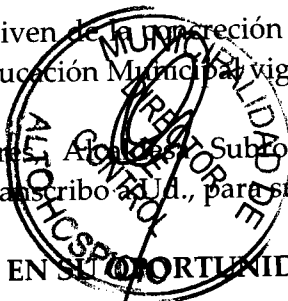
|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| NOMBRE              | : | Mirian Eugenia Yampara Yampara.                            |
| R.U.T.              | : | 15.001.213-9.  |
| FECHA DE INGRESO    | : | 01 de Marzo de 2012.                                       |
| TIPO DE FUNCIONES   | : | Educadora de Párvulos Especial de Lenguaje.                |
| NIVEL DE ENSEÑANZA  | : | Educación Especial.  |
| CALIDAD JURÍDICA    | : | Reemplazo de Carolina Araya Cadagan.                       |
| PERÍODO DE VIGENCIA | : | Desde el 07 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2012. |
| NÚMERO DE HORAS     | : | 44 Horas cronológicas semanales.                           |
| JORNADA DE TRABAJO  | : | Jornada Completa.  |
| LUGAR DE FUNCIONES  | : | Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.              |

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata, en su calidad de docente.

5.- Impútese los gastos que deriven de la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Regional
- Carpeta de Personal
- Servicios Traspasados
- Dirección Control